



**RIODDE  
DVLGĒ-  
DIDAS POR  
Gregorio XIII. Y  
gació del Espiritu Sã-**

**SUMMA  
AS SIN  
IAS CONCE  
Sumos Pontífices  
ro V. a la Cògre  
to, instituida por a  
Compañia de IESVS de Granada.**

Por qualquiera de los siguientes exercicios, y obras, se concede vn año de indulgencia.

- 1 Oracudir a la Congregacion los dias señalados, que se juntan todos.
- 2 Por juntarle los oficiales para congregacion particular.
- 3 Por asistir a la platrica, o conferencias espirituales, o oír leer algun libro de voto, o hablar algun rato de Dios nuestro Señor, o de la Bendictissima Madre, o otro coloquio espiritual.
- 4 Por oír Misa qualquier dia de trabajo.
- 5 Por hallarle presente a los divinos officios.
- 6 Por examinar la conciencia antes de oír la Misa.
- 7 Tambien por visitar algun otro enfermo.
- 8 Siempre que visitaren los presos de la carcel.
- 9 Siempre que visitaren los pobres del Hospital.
- 10 Cada vez que pusiéren paz entre los discordes.
- 11 Quando acompañaren a la sepultura difunto de la Congregacion.
- 12 Tambien siempre que acompañare otro qualquier difunto.
- 13 Quando no pudieren acompañar el cuerpo difunto, si oyendo la campana rezaren vn Pater noster, y vn Ave Maria de rodillas; o como pudieren por el difunto, o por almas en pena.
- 14 Quando el oír lo se difunto.
- 15 Quando el oír lo se difunto.
- 16 Quando el oír lo se difunto.
- 17 Quando lo dixeren por otro qualquiera difunto.

Por los exercicios siguientes se concede indulgencia plenaria, confesando, y comulgando.

- 1 El dia que vino es recibido en la Congregacion.
- 2 En el arriculo de la madre.
- 3 En la fiesta del ESPRITV SANTO, que es la vocacion y titulo de la Congregacion.
- 4 El dia de la Natividad de nuestro Señor Jesús Christo.
- 5 El dia de su Ascension.
- 6 El dia de la Concepcion de nuestra Señora.
- 7 El dia de su Natividad.
- 8 El dia de la Assumpcion de nuestra Señora.
- 9 El dia, FIESTA DEL ESPRITV SANTO, que concede la Summa Pontífice, no solo a la Congregacion, pero a todos los demas Religiosos que conñiados, y conulgados, visitaren la Iglesia de la Compania de IESVS, desde las primeras horas de la dicha fiesta, hasta otro dia puesto el Sol, rezaren en el Altar de la Congregacion, que es el de S. P. S. Ignacio lo que fuere su devocion, por el culto de la Santa Iglesia, conuersion de los
- 10 Demas de esso los de la Congregacion, ganantodas las indulgencias, y effaciones de Roma, así dentro, como fuera de los muros; y así la Quaresima, como en otros tiempos del año, y los dias de las effaciones, si visitaren la Iglesia de la Compania de IESVS, si la vuiere allí, o sino otra qualquier Iglesia, Capilla de lugar donde se hallaren, y allí rezaren siete vezes el Pater noster con el Ave Maria, por la intencion del Sumo Pontífice, que concedio aquella indulgencia.
- 11 Aduiertele lo primero, que en seis Iglesias de Roma, por lo menos, ay cada dia indulgencia plenaria, y Jubileo plenissimo.
- 12 Aduiertale lo segundo, que todos los Domingos, y Miercoles del año, y demas dias, que se señalan en la Bula, se faga una anima de Purgatorio, rezando lo mismo los de la Congregacion en la misma Iglesia de la Compania de IESVS, o en otra qualquiera del lugar, donde no vuiere Iglesia de la Compania.

*Para ganar vna indulgencia, han de tener la Bula de la Santa Cruzada de este presente año.*

*Con licencia. En Granada, Por Vicente Alvarez de Mariz, Año 1644.*